

Actualización técnica: Resoluciones y consultas publicadas por el ICAC. Guías de actuación y Notas Técnicas emitidas por el ICJCE.

Código curso: 50139707

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Información del curso

Fecha: **18 de septiembre de 2018 (martes)**

Lugar de celebración: **Agrupación Territorial 11ª**

Horario: **09.30 a 14.00 h. / 15.30 a 19.00 h.**

Código curso: **50139707**

Presentación del curso

Ponente:

María Samper Segovia.

Auditora-Censor Jurado de Cuentas. Miembro del Departamento Técnico del ICJCE.

Programa

- 1.- Introducción.
- 2.- Recientes Consultas y Resoluciones publicadas por el ICAC: Instrumentos financieros, Reconocimiento de ingresos,...
- 3.- Últimas publicaciones ICJCE: Guías de Actuación, Notas Técnicas y Circulares.

Resumen de contenido:

El empleo del juicio profesional requiere la aplicación competente, adecuada y congruente con las circunstancias de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia del auditor de cuentas de conformidad con las normas de auditoría, de ética y el marco normativo de información financiera que resulten de aplicación para la toma de decisiones en la realización de un trabajo de auditoría de cuentas.

Asimismo, la actuación de conformidad con las normas de ética requiere cumplir, entre otros, con el principio de competencia profesional, de manera que la formación continuada del auditor se configura como imprescindible.

A lo largo de la presente sesión, analizaremos las últimas publicaciones tanto del organismo regulador y supervisor (ICAC) como del ICJCE, esenciales para cumplir con el mencionado principio de competencia profesional y actualizar el conocimiento necesario para la aplicación del juicio profesional.

Actualización técnica: Resoluciones y consultas publicadas por el ICAC. Guías de actuación y Notas Técnicas emitidas por el ICJCE.

Código curso: 50139707

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Inscripción

Derechos de inscripción

- Censores, Colaboradores: **80,00 euros**
- Otros: **100,00 euros.**

Documentación:

Se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 11ª del ICJCE (Tel. 952 60 17 70).

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la solicitud de inscripción y su envío: agr_terr11@icjce.es o al Fax: 952 60 17 64.

- www.escueladeauditoria.es

La certificación de horas de formación se acreditará mediante firma en las hojas de asistencia.

Actualización técnica: Resoluciones y consultas publicadas por el ICAC. Guías de actuación y Notas Técnicas emitidas por el ICJCE.

Código curso: 50139707

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Solicitud de inscripción

Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.	Ciudad	
Teléfono			
ROAC nº			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI NO **Otros miembros del despacho que asistieron al curso**

Nombre y apellidos	E-mail	DNI

Datos de facturación:

Empresa	CIF
Dirección	CP

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado	Nº de cuenta –IBAN
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES08-2103-2032-35-0030006508
<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial	

* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera

Firma**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD*.